



MENDOZA, 18 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3135/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Alina Aranzazu Susana RODRÍGUEZ HUALPA a la cátedra "Técnicas Vocales III", en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Alina Aranzazu Susana RODRÍGUEZ HUALPA cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Alina Aranzazu Susana RODRÍGUEZ HUALPA (Registro N° 20890 - D.N.I. N° 32480592) a la cátedra "Técnicas Vocales III", en las Carreras de Artes del Espectáculo, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Alina Aranzazu Susana RODRÍGUEZ HUALPA deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 881 - 1

F. A.
ecm.

Téc. Unly. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LOIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO